Contrato No. 10 /2016

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abog. Delia Ramírez con Cédula de Identidad N°4.090.967, y el Secretario General Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº 1.360.847 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa M&C BUSSINES, con RUC Nº 3007180-1 domiciliado en Ángel Torres Nº 512 c/ Monseñor Maricevich – ciudad de Fernando de la mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 7,20 X 7,20 TECHO TEJA PARA BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE FALCON BARRIO SANTA ROSA –PLURIANUAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSLA PRIMERA: OBJETO.
El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes para la **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 7,20 X 7,20 TECHO TEJA PARA BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE FALCON BARRIO SANTA ROSA –PLURIANUAL,** y la misma se compromete a ejecutar integrar y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de ***Gs.* 103.163.752**(Ciento **tres millones, ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos) con IVA Incluido**. ----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

***CLÁUSULA TERCERA:* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	2	0	520	30	03	15	120.000.000
2.017									

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311041.-

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de José Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2016

***CLÁUSULA QUINTA.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.** ----------

Lista de Cantidades y sus Precios

CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN El COLEGIO NAC. DE JOSE FALCON

ítem	Código de catalogo	Descripción de Rubros	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		CONSTRUCCIÓN DE AULA 720 X 720 techo teja				
		Trabajos a Ejecutar				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m^2	60,00	3.073	184.400
2	72131601-002	Replanteo	m^2	60,00	3.360	201.600
3	72131601-003	**Cimiento de Piedra Bruta**	m^3	19,20	292.000	5.606.400
		ESTRUCTURA DE Hº Aº				
4	72131601-004	**Zapata**	m^3	5,10	1.560.000	7.956.000
5	72131601-004	Pilar de Hº Aº	m^3	2,00	1.988.000	3.976.000
6	72131601-004	Encadenados de Hº Aº Superior e Inferior y viga central	m^3	9,60	1.800.000	17.280.000
7	72131601-004	Losa de Hº Aº sobre puerta de acceso	m^3	1	160.000	160.000
8	72131601-003	**Relleno y Apisonado de Interiores**	m^3	31,60	73.200	2.335.080
		Aislación asfáltica				
9	72131601-006	De Paredes	ml	35,60	20.560	731.936
10	72131601-005	**Muros de Nivelación de 0,30**	m^2	18,30	140.400	2.569.320

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

		Muros de Elevación				
11	72131601-005	De 0,15 visto a una cara	M²	75,90	97.200	7.377.480
12	72131601-005	**De 0,15 a revocar**	M²	31,80	97.200	3.090.960
13	72131601-007	**TECHO** De tejas y tejuelones	m²	102,60	114.560	11.753.856
14	72131601-007	Envarillado bajo aberturas 2 hilares de 3 varillas del 8	ml	71,2	12.000	854.400
15	72131601-008	**REVOQUES** De Mampostería	m²	120,50	15.600	1.879.800
16	72131601-009	**CONTRAPISO de Hº de Cascotes**	m²	150,70	28.160	4.543.712
17	72131601-009	Piso Baldosa Calcárea	m²	100,50	60.400	6.070.200
18	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	39,40	17.200	677.680
19	72131601-010	ABERTURAS De Madera tipo tablero	un	1,00	1.144.000	1.144.000
20	72131601-010	Ventana tipo balancín	m²	15,90	304.000	4.834.000
		Pinturas				
21	72131601-012	De paredes revocadas	m²	168,90	9.200	1553.880
22	72131601-012	De cielo raso	m²	36,50	7.760	283.240
23	72131601-012	De viga cumbrera y galería a la cal	m²	16,00	7760	124.160
24	72131601-012	De Balancines con pintura sintética	m²	15,30	20.000	306.000
25	72131601-012	De ladrillos vistos con siliconas	m²	80,40	10.800	868.320

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aquayo RUC 3401160-1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

26	72131601-012	De techo pintura al barniz	m^2	100,20	9.200	921.840
27	72131601-012	De puerta al barniz	m^2	8,80	7.760	68.288
28	72131601-010	Vidrios dobles	m^2	15,80	128.000	2.022.400
		Desagüe pluvial				
29	72131601-001	Canaleta y caño de bajada N° 26 – desarrollo 40 cms.	Ml	82,60	48.000	3.964.800
30	72131601-001	CONSTRUCCION E Instalación Eléctrica	Gl	1,00	7.360.000	7.360.000
31	72131601-001	Artefactos eléctricos	Gl	1,00	2.560.000	2.560.000
32	72131601-013	Limpieza final	m^2	60,00	3.400	204.000
	TOTAL, GENERAL					103.163.752

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **103.163.752(Ciento tres millones, ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos).** ----------

***CLÁUSULA SEXTA*: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).** ----------

Se otorgará 30% de Anticipo a la Firma del Contrato y el 35% una vez recibida la Recepción Provisoria de la obra y el restante 35% una vez recibida la Recepción Final, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura y el certificado de Obras., EN PLAZO DE PAGO ES DE UN DIA POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA. ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***3 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a. Garantía de anticipo, a través de una Póliza de Seguro de Caución, emitida a través de una compañía autoriza, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

b- La Factura correspondiente

***CLAUSULA SÉPTIMA*: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta la Recepción Definitiva. ----------

***CLAUSULA OCTAVA*: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------

- **Plazo de ejecución de la obra 30 días corridos desde la orden de inicio de la obra**

El plazo para la **recepción provisoria** es de 10(DIEZ) días, contados al terminar el plazo de ejecución. ----------

M&C BUSSINES de Mirna Cristy Coronel Aguayo RUC: 4007160-1

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria. ----------

De todo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labran actas, que serán firmados con el Contratista y el personal asignado por el Contratante. ----------

El porcentaje del **fondo del reparo es de 5%** que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva. ----------

***CLAUSULA NOVENA*: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas - ***Municipalidad de José Falcón.*** ----------

***CLÁUSULA DECIMA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** ----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -
El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DEL CONTRATO.** ----------

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Della A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón República del Paraguay a los.....14..... días del mes de diciembre de 2016. ----------

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

M y C BUSSINES
RUC: 3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1